



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
ALEGRA- AYACUCHO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 485-2005-Jus
 Dirección: Avenida 26 de Enero N° 401, Primer Piso, frente a la Clínica María del Pilar
 Teléfono: N° 989369798
 Correo Electrónico: ccg.ayacucho@minjus.gob.pe

AYACUCHO - HUAMANGA
 CENTRO DE CONCILIACIÓN
 EXTRAJUDICIAL GRATUITO

EXP. N° 096-2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
N° 008-2023-CCG.

En la ciudad de HUAMANGA, distrito de AYACUCHO, siendo las 11:00 AM del día 08 del mes de FEBRERO del año 2023, ante mí JHOSEFIN LUZ COLLAO RIVASPLATA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16795276, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con REGISTRO N° 17202, Registro de Especialidad en FAMILIA N° 692; se presentaron con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, la parte Solicitante: MINISTERIO DE CULTURA, representado por su Procurador Público HENMER ALVA NEYRA, identificado con DNI N° 08338281, con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 2465, distrito SAN BORJA, provincia y departamento LIMA, con correo electrónico ppmc.civil@gmail.com y número telefónico 958687841; representado por su delegado VÍCTOR ORIUNDO MEDINA, identificado con DNI N° 28226456, Procurador Público del GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, y la parte Invitada: EFRAÍN SÁNCHEZ AVENDAÑO, identificado con DNI N° 28286802, con domicilio en ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS ARTESANOS, MANZANA N LOTE 1, distrito AYACUCHO, provincia HUAMANGA y departamento AYACUCHO.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

(Se detallan en la solicitud que se adjunta).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La materia que se pretende conciliar con el invitado es sobre Obligación de Dar Suma de Dinero - Pago Indebido, en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

Que, el invitado cumpla con restituir a favor de la entidad la suma de Seis Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/ 6,200.00), entregados por concepto de "apoyo económico" cuando no correspondía ser declarado como "beneficiario" y por tanto ser acreedor de la citada surna de dinero en mérito al decreto de urgencia N° 027-2021, al incurrir en la causal de impedimento establecida en el literal h), artículo 5 de la resolución ministerial N° 000072-2021-DM/MC, que aprueba los lineamientos para el otorgamiento de los apoyos económicos en el marco del Decreto de Urgencia N° 027-2021.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizados la Audiencia y el Procedimiento Conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:00 AM el día 08 del mes de FEBRERO del año 2023, en señal de lo cual firman la presente ACTA N° 008-2023.



Jhosefin Luz Collao Rivasplata
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
 Jhosefin Luz Collao Rivasplata
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 17202
 Reg. de Conciliador en Familia N° 692
 Abozado Reg. C. A. L. L. N° 3292

Víctor Oriundo Medina
 VÍCTOR ORIUNDO MEDINA
 DNI N° 28226456
 DELEGADO DEL SOLICITANTE

Efraín Sánchez Avendaño
 EFRAÍN SÁNCHEZ AVENDAÑO
 DNI N° 28286802
 INVITADO

EXP. N° 096-2022-JUS. ACTA N° 008-2023-CCG.